

Modificación de la normativa sobre Jornada Continua (Mesa Sectorial de Educación del 11 de octubre)

ANPE-Madrid ha reivindicado en reiteradas oportunidades la necesidad de modificar la Orden 1247/2005, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria, para facilitar el acceso a la jornada continua a los centros que la deseen. En la reunión de la Mesa Sectorial del 11 de octubre, la Directora General de Recursos Humanos manifestó la idea de la Consejería de Educación de modificar la citada orden, con la intención de flexibilizar requisitos para el logro de la jornada continua.

Esta reivindicación de ANPE-Madrid responde a la creciente demanda de los centros de Educación Infantil y Primaria que todos los años solicitan acogerse a este modelo de jornada, cuyas importantes ventajas se han puesto de manifiesto en los países donde se aplica. Por otra parte, la elección del modelo de jornada se inscribe en el desarrollo y la consecución del marco de autonomía pedagógica y organizativa de los centros, identificada como un factor de calidad.

Si bien el número de colegios que ha logrado la jornada continua supera el 40% del total de centros de la Comunidad de Madrid, algunos requisitos sumamente restrictivos que se contemplan en la normativa vigente han determinado que muchos de ellos sigan teniendo serias dificultades para conseguirlo.

Con el fin de solicitar la flexibilización de algunos requisitos sumamente restrictivos, en el pasado mes de mayo, iniciamos una intensa campaña de recogida de firmas en los centros educativos.

A la espera del texto que están ultimando desde la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, adelantamos algunos aspectos de las **modificaciones a introducir**:

- El horario lectivo sería de 9 a 14 horas.
- Reducir de dos tercios a mayoría absoluta los votos favorables del Consejo Escolar, tanto para el inicio del procedimiento como para la aprobación final.
- Idéntico porcentaje de mayoría absoluta del Claustro de profesores.
- Suprimir tanto el Informe favorable del Ayuntamiento como el del Consejo Escolar Municipal o local.
- Permitir el voto por correo a los padres.
- Posibilidad de establecer la hora complementaria de obligada permanencia, a continuación del horario lectivo, pudiendo terminar la jornada laboral del profesorado a las 15 horas.

ANPE-Madrid, sin olvidar el actual contexto de recortes continuados y el anormal inicio de curso, y con la oportuna crítica —tanto a la tardanza de la convocatoria de la mesa como a las acciones que han marcado el comienzo del año lectivo— no deja de valorar como positiva esta iniciativa, que coincide con una vieja demanda de nuestro sindicato y recoge varias de nuestras propuestas.

ANPE-Madrid solicita la negociación del borrador de la Orden, donde haremos las propuestas concretas, y que entre estas mejoras se incluya rebajar la exigencia de participación de los padres de dos tercios del censo al 50% del mismo, para que sea válida la votación, aunque se siga exigiendo el voto favorable de dos tercios de los participantes.

ANPE-Madrid considera que estas modificaciones facilitarán el acceso a la jornada continua a los centros que voluntariamente lo decidan, pero manifiesta su disconformidad con que sean aplicadas como una forma de paliar los efectos negativos de la nueva Orden de comedores.